****

**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Segundo Legislatura 2016-2017**

**Sesión del día martes 4 der abril de 2017**

**ACTA NO. 023**

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:33 horas del día martes 4 de abril del 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. representantes miembros de la misma, presidiendo el H. representante Álvaro López Gil.

**El Presidente**: Siendo las 10:33 horas damos inicio a la Comisión. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

**El Secretario**: Si señor Presidente, con los buenos días para todos, el orden del día propuesto para hoy 4 de abril del año 2017, es el siguiente:

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 7 de septiembre 13 de 2016

Acta No. 9 de octubre 04 de 2016

Acta No. 10 de octubre 05 de 2016

Acta No. 11 de octubre 18 de 2016

III.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. **Proyecto de Ley No 061 de 2016 Cámara**. “Por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia”.

Que fue discutido la semana anterior, pero quedó pendiente terminar su discusión.

**Autores:** HH. RR. CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, FERNANDO SIERRA RAMOS, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ y otras firmas.

**Radicado:** Agosto 03 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 601 de 2016

**Radicado en Comisión:** Agosto 12 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** WILSON CORDOBA MENA (Coordinador Ponente), EDGAR GOMEZ ROMAN, MAURICIO SALAZAR P., ÁNGELA M. ROBLEDO G., ARGENIS VELASQUEZ R., GERMAN B. CARLOSAMA, RAFAEL E. PALAU SALAZAR. Designados el 30 de agosto de 2016.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1044 de 2016 (Negativa), Gaceta No 1055 de 2016 (Positiva)

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 023 de 2016 Cámara**. “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”

**Autores:** H. R. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS

**Radicado:** Julio 25 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 553 de 2016

**Radicado en Comisión:** Agosto 04 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS (Coordinador Ponente) ESPERANZA PINZÓN DE JIMENEZ, EDGAR A. GOMEZ ROMAN. Designados el 19 de agosto de 2016.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1112 de 2016

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

El proyecto de ley No. 023 es importante que recuerden los Honorables Representantes, que quedó pendiente escuchar al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y contamos con la presencia de la Doctora Cristina Plazas Michelsen, para que haga claridades sobre este proyecto de ley.

1. **Proyecto de Ley No 075 de 2016 Cámara**. “Por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** H. R. EDUARDO DIAZGRANADOS ABADIA

**Radicado:** Agosto 09 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 640 de 2016

**Radicado en Comisión:** Agosto 26 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ (Coordinador Ponente), RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Designados el 14 de septiembre de 2016

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1068 de 2016

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 079 de 2016 Cámara**. “Por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte

**Autores:** HH. RR. ANA PAOLA AGUDELO GARCIA, CARLOS EDUARDO GUEVARA V., GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO

**Radicado:** Agosto 10 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 611 de 2016

**Radicado en Comisión:** Agosto 26 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR (Coordinador Ponente), GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, Designados el 05 de octubre de 2016.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1054 de 2016 (Negativa);

Gaceta No 1081 de 2016 (Positiva)

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 085 de 2016 Cámara**. “Por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** H. R. DIDIER BURGOS RAMIREZ, H.S. CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO

**Radicado:** Agosto 10 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 612 de 2016

**Radicado en Comisión:** Agosto 26 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** DIDIER BURGOS RAMIREZ (Coordinador Ponente) ANA CRISTINA PAZ CARDONA, OSCAR OSPINA QUINTERO, CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ, RAFAEL ROMERO PIÑEROS y RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR. Designados el 14 de septiembre de 2016.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 990 de 2016;

Gaceta No 1024 de 2016 (Solicitud H.R. Oscar Ospina)

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 161 de 2016 Cámara** “Por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** HH. RR. SAMUEL HOYOS MEJÍA, OSCAR D. PEREZ PINEDA, MARIA R. ZULUAGA HENAO, FEDERICO HOYOS SALAZAR, MARGARITA M. RESTREPO ARANGO y otras firmas

**Radicado:** Octubre 05 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta No 861 de 2016

**Radicado en Comisión:** Octubre 21 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO Designada el 16 de Noviembre de 2016

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1024 de 2016

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 172 de 2016 Cámara - 116 de 2015 Senado** “Por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 909 de 2004”

**Autores: H.S. ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ**

**Radicado:** Noviembre 06 de 2015

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No 948 de 2015**

**Radicado en Comisión:** Octubre 21 de 2016

**Ponentes Primer Debate:** OSCAR DE JESUS HURTADO (Coordinador Ponente), DIDIER BURGOS RAMIREZ, ANA CRISTINA PAZ CARDONA, Designados el 16 de noviembre de 2016

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No 1146 de 2016

**Ultimo anuncio:** abril 29 de 2017

V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Ese es el orden del día propuesto señor Presidente, para dar inicio a la sesión de hoy.

**El Presidente**: Gracias señor Secretario. En consideración el orden del día, por favor sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario: Si señor Presidente.

1. AMIN SALEME, FABIO RAUL
2. BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA
3. BURGOS RAMIREZ, DIDIER
4. CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO
5. CORDOBA MENA, WILSON
6. GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO
7. HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER
8. HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS
9. LOPEZ GIL, ALVARO
10. OSPINA QUINTERO, OSCAR
11. PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO
12. PAZ CARDONA, ANA CRISTINA
13. PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA
14. RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA. Acaban de informarme que tiene excusa por enfermedad.
15. ROBLEDO GOMEZ, ÁNGELA MARIA
16. RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL
17. ROMERO PIÑEROS, RAFAEL
18. SALAZAR PELAEZ, MAURICIO
19. VELÁSQUEZ RAMIREZ, ARGENIS

Señor Presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

**El Presidente**: Gracias señor Secretario, en consideración el orden del día, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

**H. Representante Wilson Córdoba Mena**: Presidente, muchas gracias, buenos días a los colegas. Presidente para una proposición para pasar el proyecto 020 al primer orden del día, toda vez que la directora del ICBF viene, es el 023, perdón señor Presidente, para pasarlo a primer orden del día. Para ponerlo en consideración. Si los compañeros así lo aprueban.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**H. representante Ángela María Robledo Gómez**: Gracias señor Presidente, el proyecto 061 del 2016 ya estaba en discusión y estaba en votación, de tal manera que no se puede alterar el orden del día, hay que proceder a la votación del proyecto por el cual se expide el código de ética para la fonoaudiología en Colombia, y después poder hacer el debate del segundo proyecto, pero por Ley 5ª no se puede proceder de esa manera, es lo único que yo digo, sería un vicio incluso para el mismo proyecto que se propone pasarlo de primero.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velásquez.

**H. representante Argenis Velásquez Ramírez**: Muchas gracias señor Presidente, la situación del departamento del Putumayo, pues eso es una noticia nacional e internacional, lo que tuvimos que vivir, en el caso mío que vivo allá en Mocoa, mis hijos, mi familia y todas las personas que sufrimos esa agonía, esos momentos tan difíciles, quiero agradecerles a todos los Congresistas, a todo Colombia y a muchos países que se han solidarizado con esta situación tan difícil que hemos vivido. Discúlpenme, pero no puedo detener el llanto. Las miles de familias que perdieron sus vidas, sus pertenencias, es triste mirar esas fotos y esos videos donde se encuentran personas descuartizadas, niños descuartizados, mujeres embarazadas, muchas familias que perdieron todo y están en la calle. Gracias a Dios mi familia, mis familiares pudieron salir, por 30 segundos, le comentaba al Representante Didier, 30 segundos que se demore uno de mis sobrinos hubiese sido una víctima más, pero gracias a Dios alcanzó a salir, pero de verdad que nos duele enormemente la situación por la que está pasando hoy nuestra capital Mocoa. Yo quiero agradecerles, como les manifesté al comienzo a todos, por sus voces de solidaridad, por su apoyo, al Presidente Juan Manuel Santos, que desde el momento que sucedió esto se puso las botas, ha llegado allá al Putumayo con sus funcionarios, con sus directores, con sus Ministros y esto es una reparación que no se hace en un mes ni en dos meses, este desastre yo creo que se va recuperando por ahí en 15 o 20 años porque fueron muchos los Municipios afectados que perdieron todo, estamos sin energía, más o menos para normalizar el servicio de energía dicen los técnicos que se demora entre 2 y 3 meses, estamos sin agua, mucha gente ha llevado agua a los barrios, yo estuve desde el día de la catástrofe porque como les decía al comienzo, vivo allá, con las botas recorriendo los barrios, apoyando la gente, acompañándolos y la gente pide agua porque no hay agua. Pues es una situación muy crítica que quería comentarles a ustedes, discúlpenme por haber llorado, pero es una situación que uno no puede detener. Agradecerle mucho Presidente a usted, y a todos y pues las personas que se quieran solidarizar llegando allá con algo pues allá los amigos de Mocoa y los damnificados los reciben con los brazos abiertos. Muy amable señor Presidente.

**El Presidente**: Muchas gracias doctora Argenis Velásquez. Como Presidente de la Comisión y en nombre de los colegas de la misma donde siempre hemos dicho que esta Comisión es de rostro social, pues naturalmente en el municipio de Mocoa, hicieron presencia los ministros y las dependencias a quien nosotros le hacemos el control político aquí, la prueba es que vimos por la televisión a la doctora Cristina Plazas, que de paso le doy la bienvenida hoy a la Comisión Séptima, estuvo presente en su municipio, como han estado el Ministro de Salud y otras dependencias a quienes nosotros les hacemos este seguimiento. Créame que vamos a estar muy atentos a eso, y me alegra mucho que la doctora Cristina esté aquí porque está interesada en continuar con un proyecto que naturalmente es el proyecto 023, que también fue debatido la semana pasada pero quedamos en que el proyecto nosotros íbamos a darle la oportunidad al doctor David Barguil y al doctor José Elver Hernández Casas para invitar a la doctora Cristina Plazas y esa es la proposición que está presentando el doctor Wilson Córdoba, que es el coordinador ponente del proyecto de ley número 061 de 2016, y él lo que está pidiendo es modificar solamente el orden del día por este punto, tratando de decir que la doctora Cristina Plazas viajó anoche del municipio de Mocoa, doctora Argenis Velásquez, para que avanzáramos con la discusión del proyecto número 023, hoy nos acompañan en las barras unos chicos que ellos han venido trabajando, pero que con este proyecto se mejoraría la calidad de vida de estos jóvenes. Está José Elver Hernández que es el coordinador ponente, entonces pongo a consideración del pleno, yo sé que no deberíamos variar este tema pero está presente el Gobierno, ha venido precisamente a eso y acabo de consultarlo y lo que me han dicho, señor vicepresidente, es que el pleno si varía el tema, puede ser considerado para poder darle continuidad al proyecto 023, porque también está aprobado por proposición la invitación de la doctora Cristina Plazas. Se pone en consideración la proposición presentada por el doctor Wilson Córdoba, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el cambio señor Presidente.

**El Presidente**: Por favor sírvase leer el proyecto de ley.

**El Secretario**: Vamos entonces a darle continuidad a la discusión del proyecto de ley 023 del año 2016 por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección del ICBF y la consolidación de su proyecto de vida. Autoría del doctor David Alejandro Barguil, radicado el día 25 de julio del año 2016. Publicado en la gaceta 553, radicado en esta Comisión el día 4 de agosto del año 2016 y como coordinador ponente el doctor José Elver Hernández Casas. También es ponente la doctora Esperanza Pinzón y Edgar Gómez Román, fueron designados el día 19 de agosto del año 2016 y la ponencia para primer debate tiene gaceta número 1112 del año 2016. Su último anuncio fue el día marzo 29 del año 2017 señor Presidente, ese es el proyecto de ley que tenemos en discusión, y le pido el favor señor Presidente que antes de entrar a discutir esto hagamos aprobación de las actas que sería el punto siguiente del orden del día.

**El Presidente**: En consideración las actas 7, 9, 10 y 11 del orden del día que ustedes tienen, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario**: Han sido aprobadas las actas señor Presidente, número 7, 9, 10 y 11, que fueron publicadas en cada uno de los correos de los Honorables Representantes y de sus asesores para su discusión y análisis. El siguiente punto entonces señor Presidente es el análisis del proyecto de ley 023, como lo veníamos haciendo para darle la palabra ya señor Presidente a quien usted defina.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor José Elver Hernández Casas.

**H. Representante José Elver Hernández Casas:** Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para la doctora Cristina Plazas, para los chicos del Bienestar Familiar, bienvenidos a este recinto de la democracia, a mis compañeros igual, unirme al dolor de lo que le ha sucedido a este país, y darle un abrazo de solidaridad a mi compañera. Doctora Cristina y compañeros, a buena hora llega a esta Comisión este proyecto, presentado por el doctor David Barguil y que me ha correspondido ser ponente en la Comisión Séptima, y que busca mejorar la calidad de vida de los hijos del Estado, de esos niños que están en el Bienestar Familiar y que sé que es un proyecto sano, noble, que tiene como única familia el Estado, pero aquí surgieron algunas dudas y observaciones sobre las implicaciones jurídicas y legales frente al código vigente, y las modificaciones que el proyecto de ley podría plantear, sobre el alcance que tiene frente a la estrategia que implementan al Bienestar Familiar para los niños, las niñas y los adolescentes. Hoy tenemos con nosotros en la Comisión a la doctora Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que nos dé su punto de vista, para que nos aclare muchas de las dudas, para tomar una decisión que lo que busca es proteger esos niños que no han sido adoptados y que, por la edad, a los 18 años, terminan perdiendo esos beneficios. Bienvenida doctora Cristina a esta Comisión para aclarar las dudas que tienen algunos de los compañeros y que se hizo en Comisión pasada, y que, a buena hora, y sé que hoy vamos a poder tocar el corazón de estos compañeros para poder defender este proyecto, que sé que es beneficioso para los niños, niñas y adolescentes hijos del Bienestar Familiar. Muchas gracias.

**El Presidente**: Antes de darle el uso de la palabra a la doctora Cristina Plazas, damos la bienvenida al doctor David Barguil, quien es el autor de este proyecto. Antes de hablar la doctora Cristina le voy a dar el uso de la palabra al doctor David Barguil.

**H. Representante David Alejandro Barguil Assis**: Gracias señor Presidente. Quiero saludar a los miembros de la Comisión Séptima, por supuesto a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a quien le agradezco enormemente la disposición para sacar adelante esta importante iniciativa. Nosotros hemos tratado de hacer la tarea de conversar con las distintas entidades, por supuesto Bienestar es la cabeza del sistema, y creo que esta sesión del día de hoy presidente, va a ser muy importante, porque vamos a lograr no sólo resolver muchas de las inquietudes planteadas por los representantes, inquietudes de fondo, de mucha importancia, sino que además hicimos como nos comprometimos, un trabajo juicioso de revisar frente a esas inquietudes, cuáles de las propuestas presentadas son acogidas, quiero darles luego de la intervención de la doctora Cristina, un balance general, digamos una a una las proposiciones de los artículos, quiero decir que recogimos casi que un 70% las intervenciones de los representantes, las proposiciones, sacamos unos artículos del texto inicialmente presentado, de acuerdo con las observaciones, y yo diría Presidente, pedirle a la doctora Cristina que fuera muy concreta frente a dos temas de importancia que surgieron en la pasada sesión. Las diferencias de este proyecto de ley y del código de infancia y adolescencia, porque en algún momento se planteó doctora Cristina, que aquí estábamos era repitiendo lo que el código ya contemplaba, yo obviamente en mi intervención dije con total claridad que esta es una norma que no afecta por supuesto ni modifica lo que el código a nivel general establece para los niños y adolescentes, que esta ley es circunscrita simplemente, o solamente para los niños del Bienestar Familiar, para los niños del Estado, y genera unos beneficios para esa población en particular, no para todos los niños y adolescentes de Colombia, esta es una ley para ese grupo poblacional que, óigase bien y vuelvo a decirlo, son los niños que dependen del Estado, que su padre es el Estado Colombiano en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entonces yo le pediría doctora Cristina que usted misma como cabeza del sistema, pues nos de aquí la claridad de la diferenciación que puede establecer la norma frente al código de adolescencia e infancia, que era una de las principales preocupaciones. Otro tema que surgió aquí, lo de los 25 años, allí es muy importante, vuelvo a decir, ese beneficio de hasta los 25 es sólo para esa población, no es para todos los niños de Colombia, allí es clave que usted nos cuente cuántos de los niños que hoy tenemos llegan a esos rangos de edades, porque es importante que hasta esos rangos de edades se entreguen estos beneficios. Ahora, una aclaración, no es que los beneficios van hasta los 25, los niños que salen del sistema, automáticamente ya no van a recibir los beneficios, pero hay unos niños que por la complejidad de su caso están con el Instituto hasta esas edades, como niños que incluso pueden tener una situación más vulnerable que el resto, pues les vamos a quitar unos beneficios cuando es el Estado quien debe responder por ellos. Tercer elemento, acogimos varias de las proposiciones, eliminamos varios de los artículos, se hicieron unos cambios de redacción, pero yo eso lo dejaría para el final, luego de escuchar la intervención de la señora directora del Bienestar Familiar.

**El Presidente**: Gracias doctor David.

**El Presidente**: Para una moción de orden la doctora Ángela.

**H. representante Ángela María Robledo Gómez:** Es que, dice el Representante David Barguil, que sacaron algunos artículos e incorporaron otros, pero lo que yo tengo entendido, es que la ponencia es la misma, entonces no hay nueva ponencia. Entonces pues yo creo que en eso hay que ser claros, no hay nueva ponencia.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

**David Alejandro Barguil Assis**: Doctora Ángela, yo creo que usted no me escuchó, yo nunca dije que había nueva ponencia, quiero ser muy claro, lo que pasa es que este texto tiene varias proposiciones presentadas por muchos de los miembros de esta Comisión, lo que estamos diciendo es que con la revisión artículo por artículo lo que le queremos proponer, y dije incluso al final de la intervención, es que recojamos de esas proposiciones varias que eliminan artículos, y traemos otra que modifican en redacción, de acuerdo a preocupaciones que aquí se expresaron, pero claro que no hay nueva ponencia sino que recogeremos en virtud de las proposiciones radicadas esas modificaciones que el texto tiene, para que la versión final que de aquí salga, sea una versión que atienda obviamente las preocupaciones y el interés de esta Comisión en sacar adelante una buena iniciativa. Gracias Presidente.

**El Presidente**: Doctora Cristina Plazas, tiene el uso de la palabra.

**Doctora Cristina Plazas Michelsen, directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:** Muy buenos días para todos, tengo la voz pésima. Llegué anoche de Mocoa para poder atender esta invitación, por la importancia que tiene este proyecto, mañana a primera hora me vuelvo a ir y sobre todo para ver si me mejoro un poco. Quiero primero reconocer al Representante David Barguil por la presentación de este proyecto de ley, por la importancia que tiene para los hijos del Instituto colombiano de Bienestar Familiar. Como usted lo dijo señor Presidente acá, al Representante Barguil lo están acompañando varios de los hijos del Instituto, varios de los niños que llevan con nosotros desde que tienen 5, 8, Kelly, ¿tú llegaste a los cuantos años? … Siete años, Kelly por ejemplo está desde los siete años en el Instituto, Kelly tiene 20 años, son mayores de edad doctora Ángela María.

**El Presidente**: Doctora Ángela María pídame el uso de la palabra por favor, yo con mucho gusto le doy el uso de la palabra, pero respetemos el uso de la palabra por favor. Tiene el uso de la palabra Ángela María Robledo.

**H. Representante Ángela María Robledo Gómez**: Con todo respeto pregunto, porque cuando a uno lo van a someter a una situación donde ha vivido un momento tan duro y tan difícil, y cuando a uno le preguntan si quiere o no estar en el lugar, entonces es lo único que quería saber porque me parece que es una práctica ética simplemente por lo que yo estoy preguntando, me dicen que, si hay consentimiento informado, entonces me quedo tranquila. Muchas gracias.

**El Presidente**: Puede continuar doctora Cristina.

**Doctora Cristina Plazas Michelsen, directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**: Gracias Presidente. Espero que cuando se me acabe totalmente la voz, si ustedes lo disponen, que Lina siga. Cuando nosotros llegamos al Instituto Representante David, y señores Representantes, empezamos a mirar la preocupación de que los niños hijos del Instituto no tenían una estrategia real para que se conformara un proyecto de vida para ellos, como ustedes mismos lo han dicho, a los 18 años los niños del Instituto dejan de estar protegidos y pues salen a la deriva, estos niños no tienen ni papá mi mamá, estos niños una vez salen de las instituciones de protección o de una madre sustituta, como yo siempre digo, ni siquiera la ropa interior es de ellos, todo es de las instituciones de protección, y esta es nuestra gran preocupación, que muchos de estos niños una vez salen de protección, pues no tienen la protección que se requiere entendiendo que son niños que tienen una condición de vulnerabilidad, una condición social y económica distinta, como lo establece la Corte Constitucional en la sentencia 586 del año 2012, que dice: “Los jóvenes que alcanzan su mayoría de edad, bajo el cuidado y protección del ICBF, conforman un grupo de población con especiales características de vulnerabilidad social y económica, se trata de jóvenes que no han tenido la oportunidad de crecer en el seno de una familia, debido a que fueron abandonados por sus padres, o que el Estado consideró necesario retirarlos de su núcleo familiar, bien fuera porque este constituía en un factor de vulneración o porque no ofrecía condiciones para asegurar la protección integral de sus derechos. Cuando un menor se encuentra en tales circunstancias, se da inicio a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a cargo del defensor de familia, dentro del cual es posible adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 53 de la ley 1098, entre las cuales se encuentra la resolución de la declaratoria de adoptabilidad, que opera en situaciones extremas, en la que se considera que el único mecanismo para restablecer el derecho del menor a tener una familia, es a través de su entrega en adopción, como consecuencia de tal declaratoria el Estado se encarga del cuidado y protección integral del menor hasta tanto culmine con éxito el proceso de adopción, o en caso de no hallar una familia adoptante hasta que alcance la mayoría de edad”; que es lo que nosotros hemos encontrado durante estos dos años y medio señor Presidente. Una de las primeras reuniones que sostuve con el director del ICETEX, era que no se podía entregar un subsidio a esta población, por una razón fundamental, porque no estaban en el Sisbén, claro, cuando los clasificadores del Sisbén van a las instituciones de protección, o a donde una madre sustituta, muchas veces encuentran que tienen agua, tienen luz, tienen todas las condiciones pero esto, pues obviamente, no corresponde a la realidad de estos niños en el momento que salen de protección, es decir, a los 18 años. Nosotros, luego de esa reunión tan preocupante, nos fuimos a donde Simón Gaviria, y le expusimos el tema, se empezó a estudiar el tema en Planeación Nacional sobre el Sisbén, lo que luego de una investigación de aproximadamente un año, la respuesta de Planeación Nacional es que hasta tanto no existiera un proyecto de ley, donde efectivamente estos niños quedaran por el hecho de ser hijos del Instituto, sisbenizados, que no había nada que hacer, y yo creo doctor Barguil, que en su proyecto el artículo más importante es ese, si no están los niños sisbenizados, sino en una lista, que además eso era lo que nos decían, que estaban en una lista especial, cuando estas personas están en esa lista especial doctora Ángela María, usted no sabe lo que al Instituto le toca, nos toca rogar para que estos niños sean atendidos, nos toca rogar para que estos niños tengan prevalencia, niños que no tienen papá y mamá, y por eso la importancia de esta ley. Nosotros hemos estado también en conversaciones con todos los niños del Instituto, les hemos dado y hemos prestado una atención especializada y claramente lo que hemos encontrado de las voces de ellos mismos, no una voz solamente de nosotros, sino una voz de todos los niños que acá se encuentran y demás de los más de 2000 niños, porque tenemos más de 2000 niños, entendiendo que son aproximadamente 5000, pero niños que no están con una característica especial como es la discapacidad. Ya no puedo hablar más, voy a dejar que Lina hable, y que explique la parte jurídica.

**El Presidente**: ¿En consideración la sesión informal, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, la aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobada la sesión informal señor Presidente.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra la doctora Lina Rodríguez.

**Doctora Lina Rodríguez, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**: Bueno, buenos días para todos. Pues considero importante con la introducción de la doctora Cristina, empezar de pronto a abordar temas, que como nos comentaron, habían sido propuestos por ustedes, para de pronto dar muchísima más claridad de la intención que se quiere con este proyecto. En primer lugar, como lo decía la doctora Cristina, la población que nosotros queremos beneficiar con este proyecto de ley es una población que realmente es vulnerable, y como lo ha reconocido la Corte Constitucional, necesita un apoyo Estatal, son hijos del ICBF, hijos que debemos darle la misma analogía como un hijo de padres de familia, es decir darle las mismas garantías como si estuvieran con sus papás. Esto lo ha dicho la Corte Constitucional, que ha establecido, que en el rango de 18 años hasta 25 años es una edad razonable para que los padres de familia, en este caso el ICBF podamos apoyarlos, orientarlos, y darles unos elementos básicos para que tengan un proyecto de vida independiente y responsable, y asimismo y lo más importante, que aporten a la sociedad. Teniendo claro la población objetiva de esta ley, queremos recalcar que si bien es cierto la ley 1098 del año 2006 y la Constitución Política, han dado unos reconocimientos y unas garantías a los niños, niñas y adolescentes, se ha quedado por fuera un poco el tema cuando ya cumplen los 18 años, los jóvenes, por lo anterior pues la ley 1098 del año 2006, si bien le da la protección cuando son niños, lo que queremos es ampliar ese alcance con esta ley, que también sea después de los 18 años, y como lo ha dicho la Corte Constitucional, hasta los 25 años, exclusivamente para los hijos del Instituto, insistimos, los muchachos que han sido declarados en adoptabilidad. Esto pues, para dejar la claridad frente a la ley 1098 del 2006, que también si bien es cierto, igual que la Constitución Política ha reconocido que el derecho a la educación es un derecho fundamental, no ha dado la garantía o la obligatoriedad del Estado, de reconocerles una educación superior, como vemos en la Constitución y en la ley 1098, la educación básica obviamente es obligatoria, pero esta educación superior o esta formación para el desarrollo y el trabajo, para que realmente tengan un proyecto de vida, es la que queremos garantizar con el proyecto de ley. Por otro lado, una de las discusiones que teníamos frente al tutelaje del Estado, después de la mayoría de edad, tenemos en cuenta la capacidad de los jóvenes, los jóvenes que nos encontramos, no solamente la representación que viene hoy, sino todos los que nos encontramos en el país, obviamente gozan de una capacidad y expresan su voluntad libre de continuar en este proceso, y que nosotros los sigamos apoyando, es decir, el defensor de familia sigue cumpliendo el mismo rol del padre de familia, orientarlos, apoyarlos y seguir pues brindándoles las asesorías correspondientes para que tengan un proyecto de vida, por lo anterior, pues el Estado no limita o no da un alcance al tutelaje y mucho menos se le está vulnerando la voluntad a ellos, sino por el contrario, estamos dándoles la oportunidad de tener unas personas que estén pendientes y los orienten en esa etapa de adultez, que como lo ha dicho la Corte Constitucional, insisto, por cumplir los 18 años una persona automáticamente o psicosocialmente no se vuelve adulta. Realmente necesitamos darles más herramientas, para que ellos sean responsables de la vida y de las decisiones que ellos tomen. Estábamos hablando, que este proyecto también se basa en experiencias exitosas y experiencias no tan exitosas y creo que es algo que tenemos que resaltar, ¿por qué?, Las experiencias exitosas, que como vemos acá, tenemos muchísimas más en el país, en donde jóvenes han salido adelante, han conseguido unos trabajos que, ahora en este momento, tenemos en ministerios, tenemos psicólogos que se apasionaron por el tema de niñez, y ahora se encuentran trabajando en fundaciones y en instituciones con temas de niñez que son profesionales, y que realmente le están aportando a la sociedad. Pero, por el contrario, tenemos jóvenes que lastimosamente se evadieron siendo menores de edad, que de pronto no tuvieron, o no nos permitieron darles esa opción de vida y lastimosamente, posteriormente nos encontramos que son adultos que ya se encuentran delinquiendo, o buscando su subsidio de una manera no tan legal, entonces, lo que queremos es que todas las experiencias de aquí en adelante sean exitosas. Por otro lado, lo que hablábamos de la ley 1098 y con temas de salud, pues digamos que fue otra de las sugerencias que nos daban, que efectivamente hay varias cosas en el proyecto de ley que ya se podían encontrar en otras leyes, efectivamente las observaciones que nos hicieron las aceptamos, hay cosas que ya se encuentran provistas en otra ley, como por ejemplo la ley 1753, en donde ya le da prioridad a varias poblaciones, y lo que queremos como decía la doctora Cristina, es especificar simplemente el tema del Sisbén que para nosotros es básico, solamente aparte de los accesos a salud, también nos dan otro tipo de beneficios, incluso subsidios en educación, como por ejemplo el programa “ser pilo paga” si uno quisiera, sostenimiento, incluso subsidios de vivienda, que ellos tengan acceso a un subsidio de vivienda, es también un tema de proyecto de vida en el que los podemos apoyar. Asimismo, nosotros queremos con este proyecto de ley, aparte de la educación y la salud, que es totalmente importante, empezar también a promover el tema del trabajo, que realmente empecemos a priorizar en todos los temas de los empleos públicos a esta población, que efectivamente la ha luchado para poder tener esta educación. También queremos resaltar y que realmente en los ministerios y todo el tema del empleo público, ellos sean una prioridad, así como todo el tema de recreación y deporte, porque pues digamos que no es una mentira, que a todo el mundo, como a todos los niños y los jóvenes no les gusta de la manera más apasionada las carreras profesionales, pero si se han inclinado al tema deportivo, entonces también queremos propiciar, que realmente todo el tema deportivo, de cultura y desarrollo, nos ayude a que realmente el proyecto de vida de ellos, sea de acuerdo también al requerimiento y al talento con el que ellos cuentan.

**El Presidente**: ¿Levantamos la sesión informal, continúa la discusión, anunció que va a cerrarse, la aprueban?

**El Secretario**: Se levanta la sesión informal señor Presidente.

**El Presidente**: Doctora Cristina, le pido el favor entonces que haga el esfuercito, para terminar. Muchas gracias.

**Doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**: Presidente, como ve, me da mucha tristeza no haber podido ser yo la que exponía, pero lo que hemos visto en estos dos años y medio es que efectivamente se necesita este proyecto de ley para poder garantizar los derechos de estos niños, ¡niños o jóvenes Ángela María!, yo los veo de todas maneras como niños, pero si, lo que necesitamos es que ellos tengan todas las oportunidades para salir adelante. El último ejemplo, el de la libreta militar, los papás son los que pagan la libreta militar, si ellos no tienen un papá y una mamá, como hacen para salir a lograr tener todas esas oportunidades, claramente tienen que ser unos niños con especial atención constitucional, y eso es lo que estamos buscando en el día de hoy. Me decían que uno de los artículos que habían pedido eliminar, era el del pasaporte, y Viviana por ejemplo quiere pedir una beca y en este momento no tiene el sustento económico para pedir el pasaporte, entonces eso es lo que estamos pidiendo, simplemente unas garantías, unos beneficios para estos jóvenes, como dice Ángela María, para que puedan tener todas las oportunidades y que se les pueda garantizar un proyecto de vida, que es lo único que están pidiendo estos jóvenes en el país.

**El Presidente**: Muchas gracias doctora Cristina Plazas, agradecerle también nuevamente la presencia de estos chicos, felicitarla a usted por ser una gran mamá. Tiene el uso de la palabra, en su orden el doctor Oscar Ospina.

**H. representante Oscar Ospina Quintero**: Señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas, todos somos Mocoa, saludar a la doctora Cristina Plazas, a los jóvenes que nos acompañan. Yo estoy realmente anonadado, de ver a la directora de Bienestar reduciendo el código de infancia y adolescencia en un proyecto de ley y aplaudiéndolo, estoy aterrado por ponerlo de alguna manera. Yo no sé si han leído el código de infancia y adolescencia, yo no sé si ustedes se han sentado a leerlo detenidamente, yo por lo menos lo he leído detenidamente. Este proyecto de ley es un proyecto que reduce, que echa de para atrás el código de infancia y adolescencia, y separemos el debate en dos temas, vamos a separarlo, para que no nos confundamos ni confundamos a la audiencia, miren, una cosa es cuando hablamos de los mayores de 18 años, que estamos completamente de acuerdo, lo que pasa es que ustedes tiran el anzuelo, el doctor Barguil y usted, de que estos niños después de los 18 quedan desprotegidos, estoy de acuerdo, como todos los mayores de 18 de este país que quedan desprotegidos, pero el tema no es ese, claro son los hijos del Estado, y el Estado tiene que garantizarle a estos hijos, igual que a todos los colombianos que somos hijos del Estado, deben garantizarle los derechos que están en la ley, pero digamos que el tema es que el proyecto que se nos ha presentado es un proyecto para niños, niñas y adolescentes, que cubre el código de infancia y adolescencia hasta los 18 años, ese es un tema, y todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente si están bajo protección o no están bajo protección, si están en un lado o en otro, tienen un código de infancia y adolescencia que los cubre doctora Cristina, y creo que usted está permitiendo que ese código que es mucho más que este proyecto de ley, para los niños menores de 18, pues se viole, entre otras cosas que se haga un proyecto de ley, miren este proyecto de ley no tiene ninguna alusión ni a los indios, ni a los afro por ejemplo, para decirle a usted pues solamente un tema, para no alargarme, y darle la oportunidad a los demás compañeros, lo que yo le quiero decir, es que para mí si es muy vergonzante, que la directora del Bienestar Familiar esté patrocinando un proyecto de ley que tiene un anzuelito, que yo comparto varios artículos de ahí, por ejemplo el tema de que le paguen para la visa, que les den una protección especial a la mayoría de edad de los hijos del Bienestar, hay unos artículos, muy pocos, pero yo le voy a leer el tema de salud, en lo que yo soy experto, cómo me va a decir usted que este proyecto de ley, es mejor que lo que está en el código de infancia y adolescencia en términos de la protección del derecho fundamental a la salud, que está contemplado en el código de infancia y adolescencia para los menores de 18, ellos o cualquiera, colombiano, niño, niña y adolescente, como me va a decir eso?. Mire, yo no puedo creer Presidente y compañeros, me parece una vergüenza hoy en Colombia, que niños de especial protección, adolescentes de especial protección, no estén vinculados al sistema de salud, cuando eso está escrito desde la ley 100 doctor Barguil, la ley 100 dijo hay unos vinculados al sistema de salud, los llamó vinculados, ¿cuáles son los vinculados?, los que no están en el régimen subsidiado ni contributivo, niños, indígenas, etcétera; y resulta que la ley dijo: este código de infancia, la ley 1098 dijo, que había un tiempo para que el Estado o el Ministerio de Salud o a quien le competa, debía irlos metiendo de manera gradual, ¿a quiénes? a los más desprotegidos, a los que tienen protección constitucional e incluidos niños, niñas y adolescentes. Entonces, miren, claro, a mí me gustan unos artículos, y yo lo que propongo porque debo retirarme Presidente con su venia, es que aquí hay unos artículos que podemos defender y discutir, pues no hoy, si hoy nos obligan a votar pues tendremos que votar negativamente, a pesar de que hay unos artículos que hay allí, pero yo si les pido a ustedes compañeros y compañeras, nosotros no podemos aplaudir aquí, que el código de infancia y adolescencia, que es un código sesudo, que cubre todos los derechos, que es diverso, que es incluyente, que tiene orientación de género, perspectiva de género de todo, entonces lo vamos a privilegiar, este proyecto de ley, yo quiero leer el título, mire: “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección. No, perdón, es que ya está la ley 1098, este proyecto no hace referencia a la ley 1098 en ninguna parte, cosa que me sorprende, que usted avale esto doctora, y aparte de eso al final tiene el veneno de todas las leyes: esta ley rige a partir y deroga las normas que le sean contrarias. No, yo no puedo aceptar, con todo respeto, que un proyecto de ley eche para atrás lo logrado en el código de infancia y adolescencia para los menores de 18 años, por favor, que es lo que está diciendo la oficina jurídica del Bienestar Familiar, yo estoy anonadado hoy, y tengo que decirle, me extraña sobremanera que ustedes le echen una bendición a este proyecto de ley, sin decir siquiera, que esto va en contra del código de infancia y adolescencia, me perdonan pero yo no puedo compartir ese criterio de ustedes.

**El Presidente**: Muchas gracias doctor Ospina. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**H. Representante Ángela María Robledo Gómez**: Bueno, pues gracias, gracias por estar aquí Cristina y hacer el esfuerzo, un saludo respetuoso para, a quienes se les llama hijos e hijas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que habría que decir: qué mal papá y que mala mamá han tenido durante tantos años, con todo lo que ustedes han hecho y que estén aquí, ya es una muestra del camino recorrido, y del proyecto de vida que ustedes han construido muchas veces a pesar del mismo Estado. Yo quiero decir dos o tres cosas, y van muy en la línea de lo que planteaba Oscar, porque ya, digamos la formulación de base, la presenté hace ocho días, lo primero es que yo sí creo que este proyecto en muchos de sus artículos va en contravía del código de infancia y adolescencia, y el código de infancia y adolescencia en Colombia nosotros ayudamos a reformularlo: Desarrolla dos normatividades fundamentales, todo lo que tiene que ver con la convención internacional de los derechos de los niños, y lo que tiene que ver con el artículo 44 de la Constitución. Eso significa que este proyecto, en lugar de ampliar garantías, las restringen, el primer artículo, el de protección, y lo dijimos la semana pasada, no conozco las propuestas porque no se ha presentado una nueva ponencia, me estoy refiriendo a lo que tenemos como ponencia, la definición de protección, aquí acota, marchita, restringe lo que aparece en el código de infancia y adolescencia, aquí se está refiriendo a dos condiciones: internado, hogar sustituto y al sistema de responsabilidad penal adolescente. Pero como está aquí, comparado con los 20 artículos que están en el código de infancia y adolescencia, ¿sobre qué significa la vulneración de los derechos? y ¿cuáles son el espectro de medidas de protección?, aquí se restringen, y aquí se devuelve con respecto a lo que está: en la Constitución, en la convención internacional de los derechos del niño y en el código de infancia. Segundo, el tema de discusión, claro usted les dice a ellos, niños, pues yo con todo respeto me sorprendo, que usted les diga a ellos niños y niñas, ellos han sido ciudadanos en formación, con cantidades de derechos violados, pero son ciudadanos en formación, entonces aquí las palabras cuentan, porque si usted piensa que ellos son niños y niñas, es muy distinta la condición de un niño o niña, a la de un adolescente y a la de un joven, ¿que se le han violado todos los derechos? Seguramente, pero ellos son ciudadanos en formación, y el tema del tutelaje como está aquí, sigue activo, y era lo que le decíamos al Representante David hace 10 días, es que lo que ustedes pretenden al menos como está aquí, yo no sé cómo quedó en la proposición?, es que se amplíe el tutelaje de los defensores y defensoras de los niños, niñas y adolescentes en el ICBF, eso rompe el espíritu del código de infancia y adolescencia doctora Cristina Plazas, claro que lo rompe, usted me dice que es para dos, para tres, para cuatro, pero se rompe un principio que está establecido en el código de infancia y adolescencia. Tercero, aquí no aparece ningún elemento de enfoque diferencial y de enfoque generacional, entonces yo me sostengo en que como está el proyecto, claro que hay que generar medidas, yo estoy de acuerdo y me pregunto Representante David, como hacerlo para no romper el espíritu del código, del artículo 44 de la Constitución, y la convención internacional de los derechos del niño, que nosotros suscribimos como país, porque aquí si se toca un principio, aquí se rompe un principio que es el de tutelaje, hasta los 25 años que sea un defensor o defensora que decida, la directora, la que habló, no sé de qué sección es, seguramente es de protección, ella habla de que se vuelve voluntario, pero aquí como está no es voluntario, y me pregunto, este proyecto no dialoga ni con la ley estatutaria de salud, ni con el sistema nacional de Bienestar Familiar, ni con la ley del primer empleo, ni con la ley de emprendimiento, que fueron tramitados en este Congreso y en estas comisiones, no hay ningún diálogo ni con el Ministerio de Educación, o sea, la solución es que les demos acceso a créditos ICETEX como lo hace cualquier joven en Colombia? donde prácticamente el 70% de la matrícula de educación superior es de jóvenes endeudados? entonces, yo me sostengo, también me llama poderosamente la atención que el concepto sobre un proyecto como estos, que podría resolverse con una política pública, o en aras de la discusión, con un buen proyecto, pero con un buen proyecto que no rompa lo que le ha costado a este país, que es tener el código de infancia y adolescencia con muchas fallas, con muchos vacíos, pero aquí se rompe el corazón de lo que se llama protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es lo que yo sostengo a pesar de escucharla, y por eso digo, pues nos hablan de nuevas proposiciones, no las conocemos, y veamos si aquí se puede hacer bien la tarea, se puede generar un esquema de protección, sin tocar y romper el corazón del código de infancia y adolescencia, digamos cuenten con nosotros, si no, nuestro voto será negativo.

**El Presidente**: Muchas gracias doctora Ángela María. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

**H. representante Wilson Córdoba Mena**: Presidente, pues, cada uno de nosotros ha leído este proyecto de ley, la semana pasada, yo creo que el equipo hizo un trabajo juicioso, y los artículos que le preocupaba a muchos compañeros, pues a mí me consta que están en una propuesta de mejorarlos y que sea la Comisión la que los otorgue, yo sinceramente quiero decir Presidente que los compañeros que no estén de acuerdo con el proyecto, hagan la salvedad de su voto y no dilaten más y sometan el proyecto a votación, y los que estamos apoyando el proyecto votemos y los que consideren que no están de acuerdo con algunos artículos pues salven su voto, la ley quinta contempla esa posibilidad y hagamos uso de esa posibilidad Presidente.

**El Presidente**: Gracias doctor Wilson. Tiene el uso de la palabra el doctor Edgar Gómez.

**H. Representante Edgar Alfonso Gómez Román**: Presidente, yo quiero llamar a los colegas a la reflexión, yo la verdad después de escuchar a la doctora Cristina Plazas y a su funcionaria, y de escuchar a la doctora Ángela y al doctor Oscar, puedo creer y espero no estar equivocado, que el espíritu de esta iniciativa, doctor Barguil, nos mueve a todos de una u otra forma, comparto que de pronto la problemática de orden jurídico entre la protección del código de infancia y adolescencia, y la denominación o el título mismo de la iniciativa doctor Barguil, es la que puede estar generando el que SI y el que NO. Yo sí quiero que esto ni lo hundamos ni lo aprobemos así a la topa tolondra y así de rápido, yo creo que esto merece una buena reflexión y por el contrario doctor Barguil, yo le solicitaría al señor Presidente que a través de la Secretaría se nos lean las proposiciones que surgieron del debate anterior, para ilustración de todos, y así de pronto el pensamiento nos puede cambiar, pero yo creo que el espíritu de que hay necesidad de hacerlo, claro, la persona que llega a los 18 años según nuestra Constitución, pues es mayor de edad, y esa es la edad biológica para ser mayor de edad, cumplió 18 años y ya no le podemos decir el niño, el bebé, no, ya es un ciudadano, pero vayamos mucho más allá, en qué condición llegó ese ciudadano a cumplir sus 18 años, a ser mayor de edad, y yo sí creo y lo digo con cariño, que de pronto muchas de las personas que hoy, doctora Ángela, nos ven a nosotros como que estamos equivocados porque apoyamos el tema de la paz, y nos critican el hecho de que hoy a la insurgencia se le estén dando toda una cantidad de garantías, y lo hacemos con esa convicción clara de que tenemos que lograr la paz, a como dé lugar, yo diría que en este caso también el Estado debe suplir las necesidades de la falta de la institución familiar, lo que se llama el hogar, que es lo que estos niños no han podido tener durante toda su vida, y seguirles dando la mano en la medida que el Estado pueda, ojalá se las pudiéramos dar a todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia, yo digo, para que queremos tantos puentes, tanto desarrollo, tanto urbanismo, si el tejido social en Colombia cada día se está agotando, no estamos dándole la oportunidad a la gente. Yo digo, la paz no son la firma de los acuerdos de la Habana, lo decía anoche en una intervención en mi sede política en Bucaramanga, la paz es con justicia social, la paz es con inversión del Estado hacia los jóvenes, hacia los niños, hacia los adultos, a los mayores de edad, es decir, preocupémonos por tener una sociedad mucho más fuerte y una sociedad menos desprotegida. Entonces, colegas, doctor Barguil, miremos de qué manera podemos salvar con el acompañamiento de todos, que lo digo con claridad después de escuchar a la directora del Bienestar, vale la pena que miremos de qué manera la podemos salvar, si no es hoy, no sé si será mañana, tratemos de que sea hoy, entonces permítanos escuchar y conocer las proposiciones Presidente.

**El Presidente**: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

**H. Representante Cristóbal Rodríguez Hernández**: Gracias señor Presidente. Para darle un cordial saludo a la doctora Cristina Plazas, a los demás compañeros y a las personas que se encuentran en las barras. Yo creo doctor Barguil que este proyecto es bien importante y mirando anoche el noticiero, donde la doctora Ángela Robledo manifestaba que va a hacer un foro sobre la paz, y estamos hablando de los jóvenes y nosotros siempre les decimos a ellos niños, niñas y adolescentes por eso está la ley 1098 y está la Constitución en su artículo 44, y claro que nosotros hemos leído la ley 1098 doctor Oscar Ospina, y sabemos lo que pasa en su artículo 17, en su artículo 27, en su artículo 29, en su artículo 32, en el artículo 47, en su artículo 181 y 184 sobre el tema de la niñez. Nosotros encontramos en este artículo doctor Barguil, el tema de números de niñas atendidas en hogares comunitarios de Bienestar Familiar, lo que es el fami, lo que es el tema grupal y en establecimientos de reclusión y otras formas de atención del Instituto de Bienestar Familiar, Doctora Cristina; encontramos datos, en el 2011 se atendió 1.206.519, en el 2012 se atendieron 1.077.495, en el 2013 1.611.773, en el 2015 795.200, vemos que estos jóvenes que tienen una creación tendiente a mejorar una garantía efectiva de derechos y la consideración de proyectos de vida de estos niños y niñas, y encontramos niños adolescentes, entre 14 y 17 años, infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales, y vuelven a reincidir estos jóvenes y en el 2015 fueron 5.237 que vuelven a caer entre la edad de 14 y 17 años, el sistema de responsabilidad penal de adolescencia en Colombia, la ley 1098 del 2006, el código de infancia y adolescencia, legislación actual penal juvenil en Colombia, presenta falencias de tipo sancionatorio, penitenciario y procesal, por no incluir integralmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resocialización de los adolescentes infractores. El debido proceso, el cual es garantizar, cuidar y proteger a los menores infractores, son los pilares fundamentales que debe tener el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en cuanto al manejo de un menor infractor entre los 14 y los 18 años. Leyendo y buscando, encontramos que la Defensoría del Pueblo también le dice a Bienestar Familiar: A los menores infractores en el cumplimiento de condena, no tienen prácticas de justicia restaurativa como la rehabilitación de las habilidades físicas y mentales de los niños, niñas y adolescentes. Hay deficiencia de atención en salud, algo crítico en menores con problemas de salud mental y en quienes presentan trastornos de comportamiento asociado y consumo psicoactivo. Y la Defensoría del Pueblo advierte que sobre los hallazgos encontrados en las cárceles de menores, representan grave vulneración a derechos reconocidos expresamente por la Comisión de los derechos del niño y la niña, y por la ley 1098 del 2006, entre ellos la dignidad humana, la salud, la educación, la participación, la intimidad y un trato diferenciado, en conclusión, no se encontró evidencia de cumplimiento de los fines ni de las medidas llamadas a un carácter pedagógico específico. Y la misma Defensoría, le solicita a Bienestar Familiar en cuanto al proceso pedagógico, desarrollar la guía de seguimiento para garantizar los derechos de los menores infractores, que se refuerce la interventoría sobre cada uno de los centros, crear una línea técnica que regule visitas conyugales y adolescentes, unificar los manuales de convivencia para todos los centros de internación y garantizar a los entes procesos. Nosotros miramos, y estamos hablando acá que en el cambio del artículo 14, en su parágrafo segundo que el fondo de educación, el fondo del ICETEX, a estas personas que están recluidas, se les ayude con el 25% que es lo que está solicitando el proyecto y el ponente es el doctor Barguil, es darle una oportunidad a estos jóvenes que quieren cambiar su vida, si nosotros queremos cambiar una Colombia, démosle la oportunidad a estos jóvenes, el Estado es el padre de ellos, y cariñosamente le puede decir la doctora Cristina: “mis niños”, cuando nosotros sabemos que son adolescentes, que encontramos aquí ya una niña de 20 años, claro que hay varios proyectos, que “Ser pilo paga”, pero “Ser pilo paga” tiene unos reglamentos que no tiene Bienestar Familiar, que es para los entes territoriales, para los municipios, para aquellos jóvenes que sacaron el mejor porcentaje en el ICFES, entonces en esa parte los queremos invitar nosotros, doctora Ángela Robledo a que acompañemos este proyecto, usted ha sido una defensora, ha estado en la Guajira, ha estado recorriendo con la doctora Cristina, y la misma sentencia, la C 451 del 2005, donde le dice a los padres de familia que tienen que darle la educación a sus hijos hasta los 25 años, y nosotros los que somos padres de familia, nuestros hijos se casan y siguen siendo nuestros niños, si son hombres las nueras qué son? Otra hija más; si son las niñas, cuidado le pasa algo a la niña porque para eso está el papá y la mamá. Madres cabeza de familia, que tienen que salir a trabajar, porque nosotros somos defensores aquí en esta Comisión Séptima de los hogares de Bienestar Familiar, estos hogares tienen 14 niños, para que muchos padres de familia puedan ir a trabajar, a buscar el sustento, ¿y que dicen? Nuestras segundas madres, estos niños que crecen y yo le quiero decir una cosa doctora Cristina, yo creo que de los 10.500 niños que habían antes en Bienestar Familiar y que cumplieron los 18 años, y que fueron 5000 niños que se fueron, cuando tuvieron un abrazo de un padre de familia? cuando tuvieron una voz de aliento?, no solamente se necesita plata del Estado para poder estudiar, sino es el cariño, el abrazo, que se sientan acompañados, porque cuando los niños están solos, ¿qué van a hacer? Porque la gente dice, nosotros queremos paz y tenemos las cárceles llenas, y hoy este proyecto le da una oportunidad a los jóvenes hasta los 25 años. El artículo 15 de ese proyecto, el Sena, aquellas personas que tienen un reconocimiento pueden salir a ser técnicos y tecnólogos, hablan de cultura y el deporte, lo dice el artículo 16, que es un compromiso del Ministerio de Agricultura, de Coldeportes, que llevemos a estos niños a hacer deporte, a estas personas que están presas, que hoy encontramos hacinamiento en las cárceles, cuantos jóvenes encontramos hoy entre 17,18 a 25 años. Eso es lo que yo quiero decirles a ustedes, aquí no importa si lo presentó el partido Conservador, si lo presenta el partido Verde, que ha presentado grandes proyectos, si está Centro Democrático, si está el Mira, si está el partido de la U, si está el partido Liberal, es que nosotros debemos acompañar la niñez, y la misma ley lo dice, primera infancia, de 0 a 6 años, infancia de 7 a 12 años, adolescencia hasta los 17, y la ley de juventudes hasta los 21 años, de 14 a 21 años, entonces eso es lo que queremos nosotros, acompañarlos a que ustedes nos den la oportunidad hoy a los que estamos legislando, que queremos una mejor Colombia, y esta mejor Colombia la podemos construir con estos jóvenes también, que hoy están pidiendo un apoyo a esta Comisión. Gracias señor Presidente.

**El Presidente**: Tiene el uso de la palabra el doctor Oscar Hurtado.

**H. Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez**: Bueno, igual yo voy a ser muy breve, quiero dar un mensaje de solidaridad al Putumayo y a nuestra querida Argenis, un saludo especial a los jóvenes que nos acompañan, al Gobierno en cabeza de la doctora Cristina y a los compañeros de la Comisión. Yo creo que el proyecto hay que aprobarlo, pero quiero que se incluya el partido Verde, ellos tienen algunas inquietudes que creo que las podemos subsanar en un buen diálogo, Wilson dice que, en segundo debate, pero sabemos que siempre que se dice para un segundo debate, no pasa nada, entonces siquiera un día para que ellos conozcan las proposiciones, porque tienen unas inquietudes importantes que también las comparto. El proyecto de ley es buenísimo, por eso el Gobierno lo está apoyando, porque pues el Gobierno maneja la política que tiene que ver con niñez, infancia y adolescencia, y yo creo que no están equivocados en eso, como no está equivocado el señor autor del proyecto, el doctor Barguil, porque en el código de infancia y adolescencia pues se garantizan unos derechos, pero hay unas barreras que no permiten acceder a esos derechos, y el proyecto de ley va en ese camino, entiendo, eliminar algunas barreras doctora Ángela, que no permiten garantizar los derechos como es el tema del Sisbén, pero además el proyecto de ley pretende también garantizar a unos jóvenes mayores de 18 años que tengan acceso también a unos derechos que hoy no lo han podido hacer, entonces yo creo que el proyecto es su objetivo fundamental está bien concebido, y creo que deberíamos aprobarlo, sin embargo, me parece muy importante considerar lo del partido Verde, que ha mencionado el doctor Oscar y la doctora Ángela, para que quede un muy buen proyecto de ley doctor Barguil, a usted le conviene que el proyecto no sólo en la plenaria tenga el apoyo del partido Verde, que han trabajado tanto este tema, sino que se subsanen aquí la mayor cantidad de inquietudes posibles, porque no conocemos las proposiciones, y entonces señor Presidente, compañeros y compañeras de esta Comisión, yo veo el proyecto de ley con muy buenos ojos y creo que le hace muchísimo bien a los jóvenes, a los niños y a las niñas de Colombia y deberíamos aprobarlo, pero insisto, busquemos el mecanismo para que le podamos garantizar que no riñe ni sustituye ninguno de los artículos al código de infancia y adolescencia, para que realmente se cumpla con el objetivo de hacer un bien, y no de pronto reñir con algunas normas que ya tenemos ganadas y que ya tenemos garantizadas para los niños, y las niñas de Colombia. Esa es mi posición como Liberal y como miembro de esta Comisión de apoyar el proyecto de ley, pero si no se puede hacer hoy busquemos que sea en el día de mañana, tampoco lo vamos a dilatar doctor Barguil para la próxima semana, sino que muy prontamente podamos sacarlo adelante, pero que estemos todos tranquilos en que el objetivo realmente se cumpla. Muchas gracias.

**El Presidente**: Gracias doctor Oscar Hurtado. Doctora Argenis Velásquez tiene el uso de la palabra.

**H. representante Argenis Velásquez Ramírez**: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo quiero felicitar al doctor Barguil, de verdad que independientemente de este proyecto de ley, lo he visto muy juicioso en las plenarias, presentando varias iniciativas importantes para el país. Estudiamos juiciosos el proyecto de ley y tiene algunos artículos muy importantes, y es verdad, las palabras que dijo mi compañero Cristóbal son ciertas, yo tengo niños todavía muy chiquitos, pero los que tienen hijos adultos le dicen sus niños, y toda la vida van a ser sus niños, yo le digo a Valeria, mi hija, que tiene seis años, le digo Valeria, así usted este grande, usted va hacer mi bebé por toda la vida, porque son los hijos de uno, y estos jóvenes, y estas personas que están en estos hogares, su casa es esa mujer y esos profesionales que los cuidan, los acompañan, los orientan, cuando tienen alguna dificultad, algún problema, están con ellos y es un trabajo muy bonito, de verdad que quiero agradecerle inmensamente a las mujeres, madres sustitutas y madres comunitarias que hacen esta labor. ¿Qué me gustaría? Que pudiéramos agregarle a este proyecto de ley un artículo donde podamos fortalecer más al ICBF, seguramente se aprueba y se permite que los jóvenes o los niños, como les dijo la doctora Cristina, a los 25 años puedan tener estos beneficios, pero más que estos beneficios, yo creo que es importante que el Gobierno prepare a estos jóvenes, o estos niños para que el día de mañana que tengan que enfrentarse a la vida, puedan estar listos, si bien es cierto algunos no quieren estudiar, mirar las habilidades de estos muchachos y enseñarlos a hacer empresa, desde muy temprana edad a ser empresarios, para que el día de mañana que salgan a enfrentarse solos, se puedan defender de una muy buena manera. Muchas gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias doctora Argenis. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

**H. Representante David Barguil Assis**: Presidente, yo si quisiera hacer unas claridades frente a las intervenciones que aquí se han planteado, y agradezco el ánimo propositivo de todos los miembros de la Comisión, solidarizarnos doctora Argenis con los suyos que son los nuestros, yo creo que hoy Colombia entera tiene su corazón y su cabeza puesta en Putumayo, en Mocoa particularmente por supuesto. Presidente vamos a decirnos aquí verdades, si la verdad es que queremos sacar o no adelante este proyecto de ley, porque creo que hay muchas confusiones, que se han dado en virtud de afirmaciones que no corresponden a los textos del proyecto, un compañero me acaba de decir que es que desde el título, allí viene el desenfoque frente al código de la niñez, le leo el título: “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas e incluye adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF”, ese es el título, dígame si ese título en algo riñe con el código de niñez y adolescencia. Siguiente afirmación que no es cierta, aquí dijeron que habíamos lanzado un anzuelo, aquí no estamos lanzando anzuelos, yo sí tengo que pedir respeto, por una iniciativa que busca beneficiar a los niños del Estado colombiano, que no reciben beneficios porque por restricciones legales y normativas, no pueden acogerse a muchos de los programas del país, empezando por el tema de la salud, porque es que doctora Ángela, que la escuché muy claramente en su intervención, en el código se habla obviamente de los derechos que tienen los niños para recibir salud, pero es que el código no establece cuales son los principios que luego DNP, para poder cobijar y para poder hacer la calificación del Sisbén, define, para poder decirle a cada colombiano o ciudadano, como usted quiere que lo llame ciudadano, lo voy a llamar ciudadano, para que esta calificación le permita establecer si recibe o no el beneficio de salud, esta ley corrige eso, eso es lo que hace esta ley, porque a veces en Colombia nos quedamos filosofando y no solucionando los problemas normativos que impiden que la población vulnerable reciba los beneficios que tienen que recibir, esta ley corrige esta situación, entonces digamos si la queremos o no sacar adelante. Esta norma no riñe con el código de adolescencia y de infancia, la doctora Ángela lo ha repetido en todas sus intervenciones, pero les quiero aclarar, no hay una sola proposición de la doctora Ángela. Aquí los miembros de la Comisión desde que los proyectos se radican y se presenta la ponencia, tienen la obligación, incluso si tienen alguna duda, de presentar proposiciones modificatorias, esta es la segunda sesión y no hay ni una sola proposición de la doctora Ángela en ese sentido, lo digo con respeto, si hay dudas alrededor. Es que digámonos las verdades, doctor Pote, miremos artículo por artículo, cuando yo les decía que habíamos acogido, es que acogimos fue muchas de las proposiciones que ustedes los ponentes en su sabiduría establecieron, pongo el ejemplo, en el artículo segundo, que sólo nos deja como responsabilidad del Estado, incluye sociedad y sector privado, fue acogido. En el artículo que habla de la salud donde hubo diferencias con el Ministerio, se modifica lo de POS por plan de beneficios en salud, que fue articulado con el Ministerio. En los artículos que generaban preocupaciones de los pasaportes, eliminamos lo del pasaporte, doctora Cristina si hay una niña que necesita pasaporte, aquí, entre todos, yo le ayudo al pasaporte, eliminamos el artículo del pasaporte. Eso fue lo que se hizo con mucha responsabilidad porque fue lo que nos pidieron que hiciéramos en la pasada sesión, pero aquí, vean, el artículo primero, que la doctora Ángela hizo alusión a él, se los voy a leer, es que eso que usted dijo doctora Ángela no es cierto, lo voy a leer, para que no nos quedemos en generalidades, el objeto del proyecto de ley, el artículo que define la población beneficio de la ley, “El presente proyecto de ley tiene como objeto la creación de medidas tendientes a mejorar la garantía efectiva de los derechos y la consolidación del proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF en las distintas modalidades”, y las nombra, que hace el artículo primero? Definir la población objeto, no cambia ningún principio del código, eso no es cierto, y yo le voy a decir algo adicional doctor Gómez, la discusión de los 25 años, tampoco es cierto lo que se ha dicho aquí, que es que cuando un niño en condiciones normales, el hijo de un papá y de una mamá, cumplen los 18, no reciben ningún beneficio, eso es falso, un joven hasta los 25 que está estudiando, tiene derechos pensionales por ejemplo, entonces aquí esta Comisión lo que está diciendo es, que nosotros no le vamos a poder entregar hasta los 25 años unos beneficios adicionales, que oiga, no nos digamos mentiras, cuáles son? Tema de salud, educación, a los niños que son del Estado, a ustedes les parece demasiado que esta Comisión apruebe hoy aquí que a los niños del Estado, que son responsabilidad del Estado, les entreguemos unos beneficios hasta los 25, y óigase bien, no obligado, es a los que todavía estén bajo la tutela del ICBF, el que salió ya no recibe el beneficio, para que no hayan confusiones, aquí no estamos ampliando el tutelaje hasta los 25, eso no es cierto, es que vamos a decirnos las verdades, porque si no vamos a seguir dilatando, y con esta dilación, les vamos a quitar la posibilidad, a que estos niños que no tienen papá y mamá, y que yo si le agradezco y aplaudo doctora Cristina, la labor del ICBF que tanto criticó la doctora Ángela en su intervención, pidió perdón, yo si agradezco que si no fuera por el ICBF, donde estarían estos niños, estas niñas y estos adolescentes? Y lo digo públicamente, en un reconocimiento a la labor que hace la entidad que usted dirige. Entonces compañeros aquí hemos recogido las observaciones, las proposiciones que se han radicado, este es el primero de cuatro debates, yo les pido que se pongan la mano en el corazón y que votemos la iniciativa, recogiendo esas proposiciones ponentes, que ustedes mismos radicaron, que atienden observaciones muy válidas y que, si en gracia de discusión, doctora Ángela, yo sé que su preocupación es legítima, yo sé que su preocupación no es para entorpecer la iniciativa, obviamente puede que obedezca a una preocupación que usted tenga frente a que se modifique de alguna manera el espíritu, los principios, la filosofía del código, revisémoslo, quedan cuatro debates, usted es una mujer que ha luchado por la niñez de este país, démosle paso a este proyecto, yo me comprometo con usted formalmente, aquí delante de las cámaras como autor de la iniciativa, que en ese debate que viene nos sentamos con usted, revisamos palabra a palabra y con la ayuda suya sé que vamos a enriquecer la iniciativa, pero hoy aquí dejemos el mensaje de que la Comisión Séptima de la Cámara le entrega beneficios a los niños que son del Estado y que nadie más va a poder ayudarles para salir adelante en la vida. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente**: Muchas gracias doctor David, por favor doctor Edgar Alfonso Gómez.

**H. representante Edgar Alfonso Gómez Román**: Presidente, mi intervención anterior que no la hice como moción de orden, era con el propósito de que su señoría, ordenara a través de Secretaría, que le permitamos a los demás colegas conocer las proposiciones que están en la mesa, porque si no vamos a seguir la discusión y no conocemos, que tal que en esas proposiciones este ya resueltos los temas de la doctora Ángela, los temas del doctor Oscar, de pronto va a ser mucho más fácil y más viable, que podamos sacar la iniciativa, antes de continuar con el debate. Esa es mi proposición señor Presidente.

**El Presidente**: Doctor Edgar Alfonso, quedan esas dos intervenciones, sometemos la proposición como termina el informe de Comisión, hay ocho proposiciones, ya los tenemos identificados en cuantos artículos está, el proyecto tiene 25 artículos, yo le pido el favor que me permita, muy brevemente la doctora Ángela y el doctor Rafael, sus intervenciones, e inmediatamente comenzamos con ese punto. Doctora Ángela.

**H. Representante Ángela María Robledo Gómez**: Pues bueno, la verdad es que cuando dicen que a veces filosofamos, pienso que la filosofía es el arte de saber preguntarse todo el tiempo, entonces si me dicen que es que estoy filosofando, estaba acostumbrada cuando hacía debates con Gilma Jiménez, que me decía eso, usted Ángela María que tanto filosofa, porque me opuse al tema de cadena perpetua con un principio de defender el tema de la dignidad, y resulta que esos argumentos, los estudios, mostraron que en el tema de cadena perpetua para abusadores, en lugar de promover la justicia, promovía la impunidad como lo han demostrado muchísimas investigaciones, entonces no me siento mal que me digan que estoy filosofando. Segundo, yo hice parte de la Comisión que ayudó a redactar el código de infancia y adolescencia, hace 15 años, en este Congreso, estaba en ese momento en Bienestar Social del Distrito, trabajando con Anthanas Mockus, y con esta organización mixta logramos una buena pieza, por eso hay que cuidarla, Representante David, y creo que en eso coincidimos o estamos de acuerdo. Tercero, no presenté proposiciones, porque como estaba el proyecto yo no lo voy a apoyar, pero estoy de acuerdo, como esto va a seguir su trámite, hagámoslo adelante, y creo que aquí se han abierto espacios que hay que escucharlos, ¿cierto? Nosotras las mujeres sabemos cómo pueden desarrollarse proyectos de acción afirmativa, sin que se rompan criterios fundamentales, como son: la ciudadanía y la autonomía. A mí definitivamente el tema de los 25 años no me queda claro, y no está en lo que fue contemplado, que usted señalaba, que fueron incorporados en las proposiciones, yo sí creo que ahí hay un principio, pero es mi criterio, es mi concepto, es lo que hemos trabajado, lo podemos documentar más, pero yo sí creo que aquí se rompe un principio, porque una cosa es proteger y otra cosa es tutelar, y si aquí se mantiene la medida del defensor para garantizar que las medidas de protección en salud, en educación, en vivienda, se les den a los mayores de 18 años que han vivido parte de su vida en el ICBF, yo si me opondría, si se logra una fórmula que sea protegerlos, sin tutelaje, sin que se rompa ese principio, y buscar acciones afirmativas, vuelvo y repito, así las mujeres hemos logrado muchas defensas, yo acompañaría el proyecto, como está en este momento, vuelvo y digo, no lo hago pero quedo abierta, porque es verdad, parte de mi vida he defendido los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y hay momentos en que he tomado distancia del ICBF, pero yo creo que nadie puede decir en el ICBF, porque he trabajado con mucha gente que hace 20 años que llevo adelantando tareas con funcionarios y funcionarias del ICBF, que no hemos contribuido así poquitico y chiquitico a defender los derechos de los niños y las niñas, fue en este escenario, con Carlosama, donde hicimos el primer debate sobre lo que estaba pasando en la Guajira, el primero, hace dos años y medio, fue en este escenario donde hicimos el primer debate sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente, hace seis años, fue en este escenario donde hicimos el debate sobre los PAE, la corrupción de alimentos, fruto de este debate se tuvo que ir Elvira Borrero, por corrupta, y por tener aliados que eran millones de millones, una cosa que usted ha hecho Cristina en este momento, entonces pues sí, filósofa sí, con mucho honor, académica sí, con mucho honor, pero también desde que entré al Congreso de la República sé que hay que trabajar y proteger, y estoy de acuerdo con ustedes, busquemos un espacio donde a través de una acción afirmativa protejamos, sin tutelar, sin que se pierda la autonomía. Entonces, por ahora vamos y votemos, pero, acepto la invitación Representante Barguil, vamos al segundo debate y ahí podemos, si ustedes abren el espacio y con nuestro aporte pequeño, filosófico y académico, podemos aportar un poquito.

**El Presidente**: Gracias doctora Ángela María. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

**H. Representante Rafael Romero Piñeros:** Gracias Presidente. Saludo Argenis, un abrazo, estamos todos, Cristóbal estamos firmes en ese tema. Saludar al Representante Barguil, todos hemos sido testigos de su labor encomiable, tal vez en otros temas más puntuales, temas financieros, en donde se han aprobado muchos proyectos de ley de beneficio claro para el país. Nosotros desde la óptica liberal, recuerden ustedes que este código de infancia y adolescencia, David, nuestro paisano y colega liberal Héctor Helí Rojas, fue el ponente del código con Beatriz Linares, que trabajaron ese tema, con Gina Parodi, y por supuesto para nosotros esto es algo sagrado, porque le ha dado un beneficio a este país muy grande, ese código de infancia quedó bien hecho, a veces se critica mucho las leyes que se hacen en el Congreso, pero en algunas podemos sacar pecho, y por eso tal vez el prurito, si, de tocarlo, a lo mejor es una equivocación, y yo creo que aquí hay que hacer una buena ley, en consenso con todas las bancadas, aquí no queremos ni dilatar ni mucho menos, y si el espacio es en el primer debate que sea en el primer debate, pero si hay un compromiso que sea en el segundo debate, pero yo sí creo que el código de infancia y adolescencia, para nosotros los liberales, es algo muy preciado, sagrado, en que no podemos, a veces por las buenas intenciones afectarlo, porque realmente ha hecho un beneficio para el país. Yo comprendo de Ángela, y estoy de acuerdo, con un principio fundamental que tenemos los seres humanos y exclusivo de los seres humanos, que es el principio de autonomía, nosotros los médicos nos regimos por ese principio de autonomía, que ha salido a la luz, porque antes era el principio de beneficencia y no maleficencia, hoy se destaca el principio de autonomía y me parece que ese principio no lo podemos vulnerar, porque es algo sagrado para los seres humanos hoy, ese principio de autonomía, entonces no podríamos por nada del mundo mirar en algún artículo ese principio de autonomía que beneficia grandemente a los colombianos y a los seres humanos lo afectemos. De manera tal que, señor Presidente, yo estoy de acuerdo, si lo podemos hacer en el primer debate, hagámoslo, pero si el compromiso es para hacerlo, para segundo, porque yo sí creo que el partido Verde que ha trabajado debe estar en este proyecto, como deben estar todos los partidos, porque esto es para beneficios generales, esto no es para beneficio sectorial sino de toda una comunidad que lo necesita. Ahora, obviamente esto habrá que mirarlo y estoy de acuerdo también con Ángela, una cosa es tutelar y otra cosa es proteger, ¿sí?, porque estarían en contrariedad con el principio de autonomía, de manera que miremos si lo votamos hoy y hacemos el compromiso. Claro, hay que hacer la comisión. Entonces hagamos una, la Comisión que se compromete, para hacer la ponencia para segundo debate, la hacemos señor ponente, ¿sí?, y lo votamos.

**El Presidente**: Gracias doctor Rafael Romero. Señor Secretario lea la proposición con que termina el informe de ponencia por favor.

**El Secretario**: Si señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia dice así: “Por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia favorable, en consecuencia solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Séptima de la cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 023 del año 2016 cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”. Firman los Representantes Esperanza María Pinzón de Jiménez, Edgar Gómez Román, y José Elver Hernández Casas.

**El Presidente**: En consideración la proposición leída, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Ángela María Robledo Gómez**: Gracias señor Presidente. Lo que yo diría es lo siguiente, acogiendo lo que han dicho nuestros compañeros liberales, doctor Barguil, conformemos la Comisión, para el segundo debate, de esa manera si la conformamos y garantizamos que estamos todos los partidos, entonces podemos apoyar el proyecto, y mejorarlo para el segundo debate, esa es mi propuesta y de esta manera nos sentiríamos más tranquilos la alianza Verde para votar.

**El Presidente**: Continuamos en discusión doctor Edgar Alfonso Gómez.

**H. representante Edgar Alfonso Gómez Román**: Para una moción de orden. Presidente, yo creo que con el interés que ha despertado esta iniciativa, y como el propósito es volverlo ley de la República, yo le sugeriría ampliar la Comisión de ponentes para segundo debate, no hagamos comisiones, ampliemos los ponentes, a la doctora Ángela es de mucho interés, no sé si el doctor Oscar, los que quieran, y hagamos entre 4, 5, 6, 7, 8, los que quieran. Esa es la proposición.

**El Presidente**: Sigue en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el informe como termina el informe de ponencia señor Presidente.

**El Presidente**: En consideración el bloque de artículos que no tienen proposición. Señor Secretario sírvase leer los artículos que no tienen proposición. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

**H. Representante David Barguil Assis**: Una proposición Presidente, como usted va a ampliar los ponentes, y van a ser ellos ya ponentes para segundo debate, les propongo lo siguiente, que las proposiciones, todas, queden como constancias, porque como vamos a redactar la ponencia con el grupo ampliado, pues no vamos a tener la necesidad de hacer la discusión aquí, y podamos aprobar todo el articulado y las proposiciones todas queden como constancia para segundo debate, Presidente.

**El Presidente**: En consideración, las proposiciones presentadas quedan como constancia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

**El Presidente:** Señor Secretario, pongamos en consideración también el articulado. Sírvase decirme cuantos artículos tiene este proyecto de ley.

**El Secretario**: Si señor Presidente, el proyecto de ley consta de 25 artículos. No más.

**El Presidente**: En consideración los 25 artículos del proyecto de ley, abro la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el bloque de los 25 artículos señor Presidente.

**El Presidente**: Se pone en consideración el título del proyecto de ley y la pregunta que si los Honorables Representantes aprueban el título del proyecto.

**El Secretario**: El título dice así señor Presidente: “Por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medidas de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida”.

**El Presidente**: En consideración el título del proyecto de ley, abro la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el título como viene señor Presidente.

**El Presidente**: ¿Se les pregunta si quieren que este proyecto siga su discusión y se convierta en ley de la República?

**El Secretario:** Ha sido aprobado señor Presidente, y los Honorables Representantes si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y continué su trámite en la Cámara de Representantes señor Presidente.

**El Presidente**: Siguiente punto señor Secretario, sobre los anuncios.

**El Secretario**: Señor Presidente, si la decisión de la Mesa Directiva es levantar, entonces vamos a hacer los siguientes anuncios. El proyecto de ley 061 del año 2016 cámara, el proyecto de ley 075 del año 2016 cámara, el proyecto de ley número 079 del año 2016 cámara, el proyecto de ley 085 del año 2016 cámara, el proyecto de ley 161 del año 2016 cámara, el proyecto de ley 172 del año 2016 cámara, el proyecto de ley 154 del año 2016 cámara y el proyecto de ley 128 del año 2016 cámara y 185 del año 2016 cámara. Ese es el anunció para continuar los debates el día de mañana señor Presidente si usted así lo define.

**El Presidente**: Gracias señor Secretario. Entonces con base en lo leído por el señor Secretario, quedan cordialmente invitados para el día de mañana a las 10:00 horas.

**El Secretario**: Se levanta entonces la sesión, siendo las 12:10 horas y quedan citados todos, para mañana a las 10:00 horas. Muchas gracias a todos.

**ALVARO LOPEZ GIL OSCAR OSPINA QUINTERO**

Presidente Vicepresidente

**VICTOR RAUL YEPES FLOREZ**

Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima

Elaboro: María Eugenia Hoyos Cárdenas

Edito: Augusto Cardona Trujillo.